



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

**16277** *Diligencias previas proc. abreujat N° 0002623/2013*

LA Ilma. Sra. Doña PIEDAD MARIN SANCHEZ, Magistrado-Juez de Instrucción Número Cuatro de los de Palma.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se siguen diligencias previas nº 2623/2013 seguidas por un presunto delito de HURTO

Y al no haber comparecido, y ser desconocido el actual domicilio del perjudicado TERJE OSTDAL se ha acordado:

Que por medio del presente EDICTO se le haga el ofrecimiento de acciones de lo art. 109 de la L.E.Cr., respecto de LOS EFECTOS SUSTRADOS EN EL HOTEL SARATOGA ocurrido el pasado DIA 07 de agosto de 2013, que dice: En el acto de recibirse declaración, al ofendido que tuviese la capacidad legal necesaria se instruirá del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible. Si no tuviere capacidad legal se practicará igual diligencia con su representante. Fuera de los casos previstos en los dos párrafos anteriores, no se hará a los interesados en las acciones civiles o penales notificación alguna que prolongue o detenga el curso de la causa, lo cual no obsta para que el Juez procure instruir de aquel derecho al ofendido ausente.

En PALMA DE MALLORCA a 23 de Agosto de 2013.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

